

VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 214

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2020-8185 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 205, de 26 de octubre de 2020, de aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria Derivada de la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua No Domiciliaria.*

Se hace saber que habiéndose detectado un error y corregido el mismo al amparo de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el texto del borrador de la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria Derivada de la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua No Domiciliaria, se hace saber que en el borrador de la Ordenanza de la Prestación Pública Patrimonial no Tributaria del Agua, en el establecimiento del precio del consumo mínimo debe decir 18,2268 en vez de 18,1268.

El plazo del trámite de la información pública, se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villafufre, 30 de octubre de 2020.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2020/8185

CVE-2020-8185